

ACTA No. 668 – DIRECTORIO del INACOOOP
02/04/2024

En Montevideo, el 2 abril de 2024 a las 12:30 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco (online), Juan Amaro, Julio Valdez (online) y Washington Collazo.

Alternos: Ignacio Cuenca, Juan Pablo Dall'Orso, Daniel Pisani, Gustavo Cardozo y Claudia Becerra.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 666 y 667 del 19 de marzo de 2024.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.1.1 Invitación CAF – **9/4 hora 11**; **2.1.2** Desayunos de trabajo de ADM; **2.1.3** Reunión preparatoria CESyS

2.2 Informaciones 2.1.3

2.2.1 Nota de agradecimiento de CUDECOOP; **2.2.2** Nota CUDECOOP sobre FONDDES-INACOOOP

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Dossier de prensa

3.2 Resoluciones por delegación: Convenios con IM y cooperativas

Visto los proyectos de convenios específicos acordados con la Intendencia de Montevideo

Considerando

- I) Que los convenios son aplicación de un convenio marco y además sus montos se encuentran dentro de los márgenes fijados por el Directorio para las resoluciones por delegación.
- II) Que según informe de las áreas competentes, se ha cumplido del proceso de análisis reglamentado para los convenios con tercerización de servicios.
- III) Que su objeto específico será la realización de tareas de mantenimiento y limpieza de baños de los

espacios públicos que indique la Intendencia de Montevideo mediante la contratación de las cooperativas que dicho organismo seleccione.

- IV) Que los textos acordados para dichos convenios y sus plazos de ejecución son de un año, y resultan de las resoluciones municipales respectivas.
- V) Que el Directorio, dentro de sus orientaciones, ha considerado conveniente para el desarrollo del cooperativismo el acceso a dichas contrataciones de origen público, por cuya razón, el Presidente ha dado su aprobación a la presente resolución.

En ejercicio de las facultades delegadas por resolución del Directorio de fecha 30 de noviembre de 2016 y sus modificativas (delegación literal L), se **RESUELVE:**

APROBAR los siguientes convenios específicos que se adjuntan con la intendencia de Montevideo, así como los contratos que en su aplicación deban otorgarse con las cooperativas.

MUNICIPIO	SERVICIO	COOPERATIVA SELECCIONADA	MODALIDAD COOPERATIVA	NºCONVENIO INTENDENCIA / INACOOOP	RESOLUCION DE IM	TOTAL CONVENIO INTENDENCIA / INACOOOP \$	CONVENIO COOPERATIVA INACOOOP \$
CH	BAÑOS	CAMINANDO	Social	I144933001	0893/24	2.410.008	2.339.814
G	OPERADORES	CAMINANDO	Social	I145041001	1015/24	2.268.207	2.202.144
E	AREAS VERDES	COOPAM	Social	I144576001	0819/24	8.536.241	8.287.613
E	AREAS VERDES	COOPAM	Social	I144577001	0820/24	8.536.241	8.287.613
E	RELEVADORES	COOPAM	Social	I144652001	0716/24	2.128.502	2.066.507
G	AREAS VERDES	COOPSEUR	Trabajo	I144559001	0813/24	10.772.289	10.513.754
G	AREAS VERDES	COOPSEUR	Trabajo	I144570001	0814/24	10.772.289	10.513.754
A	BAÑOS	COOPSEUR	Trabajo	I144934001	1021/24	9.073.449	8.855.687
B	BAÑOS	COOPSEUR	Trabajo	I144937001	1013/24	10.969.911	10.706.632
C	OPERADORES	COOPSEUR	Trabajo	I145018001	1022/24	13.460.574	13.224.681
D	RELEVADORES	COOPSEUR	Trabajo	I144596001	0718/24	2.694.839	2.630.162
G	RELEVADORES	COOPSEUR	Trabajo	I144655001	0715/24	2.694.839	2.630.162
E	BAÑOS	DESDE ADENTRO	Social	I144930001	0895/24	4.745.834	4.607.606
D, E y F	OPERADORES	DESDE ADENTRO	Social	I145016001	1007/24	11.567.612	11.230.691
A	AREAS VERDES	GENERAL FLORES	Trabajo	I144535001	0811/24	10.772.289	10.513.754
A	AREAS VERDES	GENERAL FLORES	Trabajo	I144537001	0817/24	10.772.289	10.513.754
F	AREAS VERDES	GENERAL FLORES	Trabajo	I144551001	0807/24	10.772.289	10.513.754
F	AREAS VERDES	GENERAL FLORES	Trabajo	I144556001	0809/24	10.772.289	10.513.754
F	BAÑOS	GENERAL FLORES	Trabajo	I144919001	1006/24	8.006.970	7.814.803
B	AREAS VERDES	JOVENES EMPRENDEDORES	Trabajo	I145058001	0898/24	1.766.323	1.723.931

B y CH	AREAS VERDES	JOVENES EMPRENDEDORES	Trabajo	I144427001	0812/24	10.772.289	10.513.754
B y CH	OPERADORES	JOVENES EMPRENDEDORES	Trabajo	I145017001	1023/24	6.772.685	6.610.140
B	RELEVADORES	JOVENES EMPRENDEDORES	Trabajo	I144594001	0721/24	2.694.839	2.630.162
C	BAÑOS	LAVALLEJA	Social	I145048001	1017/24	6.316.043	6.132.079
D	BAÑOS	LAVALLEJA	Social	I144932001	0892/24	2.410.008	2.339.814
CH	RELEVADORES	MANUR	Trabajo	I144595001	0712/24	2.694.839	2.630.162
A	AREAS VERDES	MAR IT	Trabajo	I144539001	0805/24	10.772.289	10.513.754
B y CH	AREAS VERDES	POR MONTEVIDEO	Social	I144573001	0810/24	8.536.241	8.287.613
A	OPERADORES	POR MONTEVIDEO	Social	I145146001	1008/24	7.275.584	7.063.674
C	RELEVADORES	POR MONTEVIDEO	Social	I144651001	0717/24	2.128.502	2.066.507
D	AREAS VERDES	TODOSXMARCONI	Social	I144941001	0897/24	9.302.342	9.031.401
A	RELEVADORES	VILLA DEL CERRO	Social	I144593001	0713/24	2.128.502	2.066.507
A	AREAS VERDES	VOS CON VOZ	Social	I144572001	0816/24	8.536.241	8.277.706
C y D	AREAS VERDES	VOS CON VOZ	Social	I144575001	0803/24	8.536.241	8.287.613
A	OPERADORES	Lavalleja	Social	I145149001	1016/24	6.316.042	6.132.080
B y CH	OPERADORES	Jóvenes Emprendedores	Trabajo	I145042001	1020/24	6.745.539	6.583.646
C	OPERADORES	Coopseur	Trabajo	I145048001	1009/24	3.631.710	3.544.549
						259.063.221	252.401.732

3.3 Informe Danilo Gutiérrez sobre Conferencia OEA

Se recibe informe de Danilo Gutiérrez sobre su participación en el evento "VIII Diálogo Interamericano de Altas Autoridades de MIPYMES - Conferencia: Ampliando las oportunidades de mercado internacional para las MIPYMES", realizada en la Cámara de Comercio de EE.UU., Washington D.C.

3.4 Resolución por delegación: Contratación Antony Alemán

Vista la próxima finalización del contrato temporal de cobertura de recepción por Mauro Buonomo

En ejercicio de las facultades delegadas por resoluciones del Directorio de fechas 30 de noviembre de 2016 (literal g) y 28 de abril de 2020, se **RESUELVE**:

APROBAR la contratación de Antony Michel Alemán Prieto, con las tareas de recepción y apoyo a secretaría, por el período de tres meses a contar desde hoy inclusive, con un régimen de 27 horas y 30 minutos semanales y un salario nominal de \$ 28.335.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Informe Gestión Humana

Se recibe informe de Gestión Humana solicitando la extensión del contrato de la pasante de Administración, Belén Santos,

teniendo en cuenta que la misma finaliza el próximo 6 de abril y su desempeño es muy satisfactorio.

Se solicita extender dicha pasantía hasta el 6/10/2024, completando el año de pasantía.

El Directorio aprueba de acuerdo con el informe presentado.

4.2 FRECOOP

4.2.1 CEMPAN

Se recibe solicitud de la cooperativa social CEMPAN, para un préstamo de la Línea General, de \$ 1:000.000 (un millón de pesos uruguayos), para cubrir el pago de obligaciones salariales y tributarias correspondientes a enero y febrero en tanto se logre cobrar los trabajos realizados para la Intendencia de Canelones.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, recomienda al Directorio aprobar el préstamo a la Cooperativa CEMPAN bajo las siguientes condiciones:

- i. Monto: \$1.000.000 (un millón de pesos uruguayos)
- ii. Moneda: pesos
- iii. Plazo: vale financiero a 90 días
- iv. Tasa: 15%
- v. Garantía:
- vi. Orden irrevocable de pago de las facturas derivadas del convenio UTE INACOOOP por el monto total del crédito (incluyendo los intereses).
- vii. Fianza solidaria de los Directivos de la cooperativa.
- viii. Se solicita certificado notarial de escribano notificando que el único embargo con el que cuenta la cooperativa es el de la ex socia.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área y teniendo en cuenta el asterisco que refiere al saldo de la Línea al 31/01/2024 y que se está aguardando una propuesta concreta sobre actualización de topes de Líneas, que será elaborada por la Dirección del Área y se someterá al estudio de la Comisión de FRECOOP, previo a su tratamiento por el Directorio.

4.2.2 PYPORÉ

Se recibe solicitud de la cooperativa PYPORÉ, para un préstamo de la Línea General, de USD 6.000 (seis mil dólares estadounidenses), a repagarse en dos veces, uno a los 90 días por un monto de USD 3000 (tres mil dólares estadounidenses) y otro a los 145 días por los restantes USD 3000 (tres mil dólares estadounidenses),

con el objetivo de comprar materiales para la fabricación e instalación de cuatro unidades de compostaje para la intendencia de Canelones, a través de una compra directa (de la cual se posee copia) a favor de la cooperativa por un monto de USD 23.000 en total (valor unitario de USD 5.750).

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, se recomienda la aprobación del crédito en las siguientes condiciones:

- i. Vale financiero en pesos por un monto equivalente a USD 3.000, a pagar a los 90 días.
- ii. Vale financiero en pesos por un monto equivalente a USD 3.000, a pagar a los 150 días.
- iii. La tasa de Interés a aplicar es de 15%.
- iv. Como garantía se sugiere mantener cesión de crédito de IC que opera como garantía y medio de pago y solicitar Fianza Solidaria de los Integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área y teniendo en cuenta el asterisco que refiere al saldo de la Línea al 31/01/2024 y que se está aguardando una propuesta concreta sobre actualización de topes de Líneas, que será elaborada por la Dirección del Área y se someterá al estudio de la Comisión de FRECOOP, previo a su tratamiento por el Directorio.

4.2.3 Colegio María Auxiliadora

Se recibe solicitud de la cooperativa Colegio María Auxiliadora, para un préstamo de la Línea General, de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos), para abonar un retroactivo adeudado a los trabajadores, tanto socios como no socios, ocasionado por el incumplimiento de aumentos salariales estipulados por Consejos de Salarios.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, se recomienda la aprobación del crédito en las siguientes condiciones:

- i. Otorgar un crédito por un monto de hasta \$ 810.000 (ochocientos diez mil pesos uruguayos), \$ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos) para capital de trabajo y hasta \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos) para los trámites de la cesión del contrato en garantía, a repagarse en UI de la siguiente manera:

- ii. Vale amortizable por \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos) en 12 cuotas mensuales con una tasa de interés de UI +5.5%.
- iii. Vale financiero por hasta \$ 560.000 (quinientos sesenta mil pesos uruguayos) a 12 meses con una tasa de interés de UI +5.5%.
- iv. Esta estructuración implica que, en la medida de cumplir adecuadamente con los pagos previstos, se deberá ir replicando análogamente hasta el vencimiento final a los 36 meses. En caso de algún desvío significativo de las condiciones pactadas, incluyendo la garantía definida, el área de Financiamiento y Desarrollo productivo podrá proponer la no renovación del vale financiero o el cambio en las condiciones de su nueva estructuración.
- v. Como garantías se recomienda solicitar la Fianza Solidaria de los Directivos de la cooperativa y la cesión de flujos derivado del contrato realizado por la tercerización de la cancha de futbol y su renovación hasta la extensión de las obligaciones con Inacoop.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área y teniendo en cuenta el asterisco que refiere al saldo de la Línea al 31/01/2024 y que se está aguardando una propuesta concreta sobre actualización de topes de Líneas, que será elaborada por la Dirección del Área y se someterá al estudio de la Comisión de FRECOOP, previo a su tratamiento por el Directorio.

Asimismo, el Directorio solicita tomar contacto con la ECA del PROCOOP, para adecuar la asistencia que le brindarán y adecuarla a las necesidades de la cooperativa.

4.3 Pasarela de pagos

Se recibe informe de Secretaría con una propuesta para la contratación de una pasarela de pagos a través de ANTEL, que permita realizara pagos de prestación coactiva y préstamos del FRECOOP, a través de otros medios, tales como transferencias bancarias y redes de cobranza.

Analizada la propuesta, el Directorio resuelve la contratación de ANTEL para este servicio, teniendo en cuenta que el presupuesto es el más conveniente de todos y que esto mejorará y agilizará los pagos de las cooperativas

Se dará la baja al contrato con Red Pagos, vigente actualmente.

4.4 Proyecto INNOVHubs

Se recibe nota de CUDECOOP, informando sobre la aprobación del Proyecto “INNOVHUBs: Centros de Innovación Social, Ecológica y Digital” por parte de AL-INVEST Verde, que administra SEQUA y financia la Unión Europea, y que INACCOOP expresó su apoyo en nota del 8 de agosto de 2023.

Teniendo en cuenta que el organismo financiador solicita a CUDECOOP una garantía financiera de un valor aproximado a la primera partida a ser transferida para las actividades del primer semestre (87.800 euros), solicitan a INACCOOP la consideración de la extensión de esta garantía, que permitirá la puesta en funcionamiento de la presente iniciativa.

El Director Ejecutivo presenta un informe acerca de la emisión de garantía del cumplimiento de CUDECOOP frente al INVEST VERDE (SEQUA), sugiriendo al Directorio suscribir entre INACCOOP y CUDECOOP un convenio por el cual la Confederación se obligue a remitir a INACCOOP las rendiciones económicas que realice el Instituto de Desarrollo Cooperativo, informes periódicos de actividades y una autorización a deducir de futuros programas destinados al fortalecimiento gremial las sumas eventualmente reclamadas por la entidad administradora del proyecto. De esa forma, cumpliríamos con la mitigación de riesgos que controla nuestra Auditoría Interna. El texto del convenio se ajustará a los lineamientos generales expresados, quedando su redacción final a cargo de nuestra Área Jurídica.

4.5 Campaña de prevención suicidio

Se recibe una propuesta del Grupo de Comprensión y Prevención de la Conducta Suicida (Udelar), Organización de Familiares Resistiré y Centro de Fotografía de Montevideo (CdF-IM), quienes estarán llevando a cabo una campaña de sensibilización de prevención del suicidio y solicitan apoyo económico de INACCOOP.

Analizada la misma y luego de una reunión mantenida con estas organizaciones, el Directorio resuelve recabar más información para volver a evaluarlo.

4.6 Varios

4.6.1 Comunicado de INACCOOP ante “audio viral” vinculado a cooperativas

A raíz del audio viralizado en los últimos días, en el que se constataban presiones hacia una cooperativa, el Directorio resuelve publicar en Redes Sociales y página web del Instituto, aclaraciones al mencionado audio.

Siendo las 15 horas se levanta la sesión.

